

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP – SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

### **ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.**

*(...) Los **jefes de control interno** o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, **deben realizar un seguimiento permanente** para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Procede la Oficina de Control Interno a elaborar un informe de seguimiento al SIGEP consistente en la verificación de la hoja de vida y las declaraciones de bienes y rentas, de los servidores públicos y contratistas de la AGR, mediante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos SIGEP, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, herramienta que contiene información, de contenido institucional en cuanto al tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones y es alimentada por las instituciones públicas del Estado colombiano.

En el mismo sentido, el sistema constituye soporte de la información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en lo relacionado con datos de las hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar el talento humano vinculado a éstas.

Cabe destacar que el SIGEP es una herramienta de gestión para las instituciones públicas, lo cual permite la toma de decisiones institucionales y de gobierno, al igual que la formulación de las políticas públicas que sustentan una relación armónica entre la organización institucional y talento humano.

De igual manera, bajo el mandato legal del Decreto 1083 de 2015, en el numeral 3° del artículo 2.2.17.10, señala que es de los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP.

Por su parte, el artículo 155 del Decreto 2106 en su tercer párrafo señala:

Artículo 155. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). El artículo 227 del Decreto ley 019 de 2012 quedará así:

*“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)*

*Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”*

De acuerdo con lo anterior, el presente informe tiene por objeto el seguimiento y verificación de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, identificando la oportunidad y confiabilidad de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP-, para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

## **SERVIDORES PÚBLICOS**

El seguimiento se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Inicialmente se solicitó a la Dirección de Talento Humano vía correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal presentadas en la entidad durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.
- Posteriormente se concertó reunión con el servidor público encargado del aplicativo SIGEP en la Dirección de Talento Humano la cual se llevó a cabo de manera virtual. Se revisó la información reportada en el aplicativo SIGEP para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  1. Hoja de Vida de cada uno de los servidores públicos de la AGR, con registro de datos como: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, números telefónicos, dirección de residencia, estudios, experiencia laboral a fin de verificar los requisitos en el aplicativo.
  2. Verificación de los funcionarios que están dados de baja sobre personas retiradas de la Entidad de los cuales se seleccionó una muestra de cinco (5) funcionarios de las trece (13) retiradas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

ITEM	FUNCIONARIO		FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	NOMBRE - APELLIDO	CÉDULA		
1	AYAZO PERNETH STELLA MARIA	50848127	11/03/2020	23/10/2020
2	CARDENAS PERDOMO DORIS EMILSE	51782550	03/09/2012	01/08/2020
3	CASTRO FRANCO ANDRES	10026531	06/03/2019	18/11/2020
4	COSSIO CONTRERAS ALESAED	11707314	08/11/2017	03/11/2020
5	DUQUE BOTERO CLAUDIA MARIA	52646121	01/09/2020	13/10/2020
6	ESCOBAR VELEZ JAIME	16699992	04/10/2017	01/12/2020
7	FLOREZ GIRALDO LUZ ADRIANA	24815699	09/11/2020	18/12/2020
8	JIMENEZ SOLANILLA HAROLD GIOVANNI	79689015	17/07/2019	09/11/2020
9	MAESTRE ZABALA DILY MARINA	49724123	08/01/2019	14/10/2020
10	MARTINEZ CARDENAS MARIA DEL PILAR	60446191	02/09/2019	04/11/2020
11	PINTO ROZO JAQUELILNE	68288710	15/03/2013	06/10/2020
12	RINCON LOPEZ OSCAR DANIEL	79526621	02/10/2019	04/11/2020
13	SARMIENTO PEREZ JOSE ROLANDO	3234585	13/02/2002	17/11/2020

3. Servidores dados de alta, es decir, los que están vinculados actualmente a la Entidad, para corroborar este ítem se hizo verificación de los (dieciséis) 16 ingresos en las hojas de vida de los siguientes funcionarios verificando su ingreso en el sistema:

ITEM	FUNCIONARIO NOMBRE - APELLIDO	CARGO
1	AYAZO PERNETH STELLA MARIA	Profesional Universitario 02
2	BERNAL VARGAS LUISA FERNANDA	Auxiliar Administrativo 03
3	PADRÓN HERNANDEZ ANDRES FELIPE	Profesional Especializado 03
4	JIMENEZ SANABRIA DEYSI ALEJANDRA	Profesional Universitario 01
5	BEJARANO PINZÓN CESAR AUGUSTO	Conductor 02
6	MARTINEZ GRAJALES JOYCE ELIOT	Profesional Especializado 03
7	AROCA COLLAZOS ÁLVARO HERNANDO	Asesor 02
8	JARAMILLO MONTOYA DIANA MARCELA	Directora de Oficina OCI
9	RAMIREZ ECHEVERRY DANIEL EDUARDO	Secretario General
10	GUTIÉRREZ DUEÑAS MARIANA	Directora Oficina de Planeación
11	BEDOYA DÍAZ TATIANA	Gerente Seccional 01
12	VEGA ROCHA VLASOV DAVID	Asesor 02
13	HERRERA GARCIA YOLIMA	Asesor 01
14	GIRALDO VARÓN ALBERT FERNEY	Director Oficina de Estudios Especiales
15	GIRALDO SANCHEZ MARIA DEL PILAR	Profesional Universitario 02
16	BARRENECHE PISCIOTTI VICTOR EDUARDO	Profesional Universitario 02

4. Servidores que ingresaron durante el periodo comprendido del 1 julio al 31 de diciembre de 2020. Para corroborar este ítem se hizo una selección aleatoria de las siguientes hojas de vida de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	CARGO
AROCA COLLAZOS ÁLVARO HERNANDO	19/11/2020	Asesor 02
GIRALDO SANCHEZ MARIA DEL PILAR	08/09/2020	Profesional Universitario 02
HERRERA GARCIA YOLIMA	01/12/2020	Asesor 01
GUTIERREZ DUEÑAS MARIANA	01/12/2020	Directora de Oficina
GIRALDO VARÓN ALBERT FERNEY	01/12/2020	Director Oficina de Estudios Especiales
BARRENECHE PISCIOTTI VICTOR EDUARDO	01/09/2020	Profesional Universitario 02

Identificando que cada perfil cumple con los requisitos contenidos del sistema, tanto de estudios como de experiencia. Los soportes están cargados en el aplicativo SIGEP.

De igual manera se verificó en lo concerniente a la declaración de bienes y rentas, que la información allí contenida en el aplicativo SIGEP por parte de los funcionarios de la entidad de la AGR se encuentre actualizado acorde a la vigencia del año correspondiente, para el seguimiento llevado a cabo refiere a vigencia 2019.

Se reitera la observación que evidenció el servidor Alirio Bustos Guerra identificado con cédula de ciudadanía. No. 3234390, quien actualmente se encuentra activo en la entidad, en cuanto a la declaración de Bienes y Rentas se evidencia que a la fecha no ha diligenciado la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2019. Teniendo en cuenta que el plazo para su diligenciamiento venció el 31 de mayo de 2020.

Se observó que la hoja de vida de Ayazo Perneth Stella María no se encuentra actualizada en lo que a los cargos desempeñados se refiere.

## **CONTRATISTAS**

El seguimiento se realizó de la siguiente manera:

Verificó la observación del informe de seguimiento anterior se observa que Andrea Janneth Díaz Garzón contratista de la AGR vinculada desde el 18 de febrero de 2020 al 17 noviembre 2020, no efectuó la creación de la hoja de vida materializándose el riesgo el cual fue advertido solo hasta la terminación del informe en el mes de septiembre, por tanto en ese mismo momento se debió aplicar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, es decir dar por terminada la relación contractual, pero el contrato fue terminado hasta el 17 de noviembre es decir dos meses después de advertida el incumplimiento.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

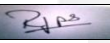


- El resultado del seguimiento arroja una deficiencia en el punto de control frente al desarrollo de la actividad de verificación de requisitos para la vinculación de los contratistas.
- El diligenciamiento de las hojas de vida debe recoger toda la información correspondiente a la experiencia profesional y docente, para la correcta verificación de requisitos por parte de la Dirección de Talento Humano,
- En el análisis de las hojas de vida debe considerarse el posible conflicto de intereses, que pueda afectar al funcionario por desconocimiento o la entidad.
- La formación avanzada relacionada con el cargo debe ser analizada concienzudamente a fin de no incurrir en un incumplimiento normativo en la vinculación.
- De acuerdo con lo anterior se puede observar que los puntos de control no son ineficaces.
- Se recomienda una revisión para detectar las causas que motivaron las no conformidades, observación señalada en el punto 1, enunciadas y establecer parámetros para de mejoramiento del proceso.

Cordialmente,



### **DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA**

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	ROQUE JULIO PALOMINO SAAVEDRA		29/01/2020
Revisado por:	DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA		29/01/2020
Aprobado por:	DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA		29/01/2020

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*